



RECONOCIMIENTO DE HIJOS

1.-REGISTRO DE NACIMIENTO ORIGINAL (ACTA DE NACIMIENTO)

2.- IDENTIFICACION OFICIAL DEL RECONOCEDOR Y DEL OTORGANTE DEL PERMISO

LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEBE ESTAR VIGENTE Y PUEDE SER: CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE/IFE, PASAPORTE, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR, CEDULA PROFESIONAL.

3.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL RECONOCEDOR Y DEL OTORGANTE DEL PERMISO

4.-2 TESTIGOS CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE

5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES EN CUAUTLANCINGO DEL INTERESADO

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA